

Programa Institucional de la Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027



Directorio

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Gobernador Constitucional del Estado de
Michoacán de Ocampo

Dra. Livier Julieta Soto González

Presidenta de la Junta de Asistencia Privada
del Estado de Michoacán de Ocampo

Lic. Bryan Baldomero Romero Valladares

Secretario de la Junta de Asistencia Privada
del Estado de Michoacán de Ocampo

L. C. Francis Soledad García Duque

Subdirectora consultiva y de Seguimiento

Adriana Sánchez Cano

Jefa del Departamento de Promoción y Vinculación

Lic. Juan Francisco Bravo Calderón

Jefa del Departamento de Evaluación Asistencial

Índice

Directorio	1
Índice	2
Presentación	4
Marco Legal	5
Normativa Federal	5
Normativa Estatal	5
Diagnóstico	6
Asistencia a la Niñez y Juventud	8
Asistencia al Anciano	9
Asistencia Médica y Capacidades Diferentes.	11
Rehabilitación de Alcohólicos y Farmacodependientes.	13
Asistencia en la Educación y Capacitación para el Trabajo.	15
Asistencia al Rezago Comunitario	16
Situación actual y tendencias.	18
Retos y Oportunidades	19
Misión	19
Visión	20
Objetivos Generales del Programa Institucional -1.....	20
Objetivos Prioritarios, Estrategias Prioritarias, Líneas de Acción.	20
Objetivos Prioritarios -1.1	20
Estrategias Prioritarias – 1.1.1	20
Líneas de Acción -1.1.1.1	20
Alineación con Otros Instrumentos Estatales, Nacionales e Internacionales.	20
Seguimiento y Evaluación.	22
Metas e Indicadores.....	23
Anexos.	24
Programa Presupuestario 01: Constitución y Registro de Personas Morales con Actividades Asistenciales.....	24
Árbol de Problemas.....	25
Árbol de Objetivos	25

.....	25
Matriz de Indicadores de Resultados.....	25
Programa Presupuestario 02: Capacitación y Fortalecimiento de las Personas Morales.	26
Árbol de Problemas.....	27
.....	27
Árbol de Objetivos	27
Matriz de Indicadores de Resultados.....	¡Error! Marcador no definido.
Programa Presupuestario 03: Supervisión y Vigilancia a Personas Morales.....	28
Árbol de Problemas.....	29
Árbol de Objetivos	29
Matriz de Indicadores de Resultados.....	29
Referencias.....	31

Presentación

El Programa Institucional 2021–2027 de la Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán de Ocampo constituye un instrumento estratégico de planeación, alineado con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo (PLADIE 2021–2027), particularmente con el **Eje 2: Bienestar**, el cual promueve el acceso equitativo a los derechos sociales, la justicia distributiva y el fortalecimiento de los mecanismos de atención a grupos históricamente vulnerados.

Este programa tiene como propósito principal definir, organizar y proyectar las acciones institucionales de la Junta durante el periodo 2021–2027, con base en una metodología de planeación orientada a resultados, la cual permite establecer objetivos claros, estrategias prioritarias, líneas de acción concretas e indicadores de desempeño verificables. Su implementación busca consolidar un modelo operativo eficiente, transparente y centrado en el cumplimiento de la misión de este organismo, en estricto apego a sus atribuciones legales y normativas vigentes.

La Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán es un órgano administrativo descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía técnica y operativa. Su objeto institucional es fomentar la creación, fortalecimiento y desarrollo de las Instituciones de Asistencia Privada (IAP), así como ejercer funciones de asesoría, supervisión, evaluación, coordinación y vigilancia sobre aquellas personas morales de derecho privado, sin fines de lucro, que brindan servicios asistenciales en beneficio de los grupos históricamente vulnerados.

El presente Programa Institucional responde a la necesidad de consolidar un sistema de asistencia privada sólido, articulado y eficaz, que garantice la atención oportuna, digna y profesional de las personas que son acuden ante las Instituciones de asistencia privada para la prestación del algún servicio. Asimismo, representa un compromiso institucional con la rendición de cuentas, la mejora continua y la transparencia, sirviendo como herramienta de seguimiento, evaluación y ajuste de las políticas, programas y acciones de esta Junta.

Con esta hoja de ruta, reafirmamos nuestra responsabilidad como ente regulador y facilitador de la asistencia privada en el estado, promoviendo un entorno propicio para el desarrollo de las organizaciones civiles y contribuyendo así a la construcción de un Michoacán más justo, solidario e incluyente.

Marco Legal

La implementación de programas institucionales de gobierno en materia de asistencia social y protección a grupos en situación de vulnerabilidad se fundamenta en un sólido marco jurídico, tanto a nivel federal como estatal. A nivel nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus artículos 4º y 25 el derecho de toda persona a la protección de la salud y la rectoría del Estado sobre el desarrollo nacional con un enfoque integral y sustentable, orientado a garantizar el bienestar social. Asimismo, el artículo 73, fracción XXIX-P, faculta al Congreso de la Unión para legislar en materia de asistencia social. Este mandato constitucional se materializa a través de leyes como la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, las cuales establecen las bases para la prestación de servicios y acciones orientadas a la atención de las necesidades prioritarias de la población.

En el ámbito estatal, el Estado de Michoacán de Ocampo cuenta con su propia normativa que refuerza y adapta este marco legal a su contexto local. La Constitución Política estatal y leyes específicas como la Ley de Salud, la Ley de Asistencia Social y la Ley de Instituciones de Asistencia Privada, así como instrumentos de planeación como el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027 y el Reglamento Interior de la Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán de Ocampo, permiten coordinar, regular y supervisar las acciones de asistencia social en la entidad. Este andamiaje jurídico garantiza que los programas institucionales se ejecuten bajo principios de legalidad, equidad y eficacia, en beneficio de la población michoacana.

Normativa Federal

- El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “toda persona tiene derecho a la protección de la salud, a la asistencia social y a la seguridad social”.
- El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, y que, mediante la asistencia social, se proteja a los individuos y grupos en situación vulnerable.
- De igual forma el artículo 73, fracción XXIX-P, otorga al Congreso de la Unión la facultad para legislar en materia de asistencia social.
- Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984, última reforma publicada el 15-01-2026.
- Ley de Asistencia Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2004, última reforma publicada el 01-04-2024.

Normativa Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 14 de marzo 1918
- Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 10 de septiembre de 2007, última reforma publicada el 20-10-2025.
- Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo, Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 14 de mayo de 1987, última reforma publicada el 20-02-2025.

- Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Michoacán de Ocampo, Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 9 de junio de 2004, última reforma publicada el 28-08-2019.
- Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 08 de agosto de 2022.
- Reglamento Interior de la Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 19 de agosto de 2022.

Diagnóstico

En el Estado de Michoacán, las Instituciones de Asistencia Privada (IAP) constituyen un componente esencial del sistema de protección social. Se trata de personas morales de interés público constituidas por particulares, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya finalidad es realizar actos de asistencia o beneficencia social, sin ánimo de lucro y sin precisar individualmente a los beneficiarios de su objeto. Estas organizaciones, independientemente de su origen legal, es decir si son constituidas como asociaciones, I.A.P. o fundaciones, son reguladas y acompañadas por la Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán, en cumplimiento del marco jurídico que privilegia el interés social y la transparencia, para el adecuado manejo de estos entes privados.

Las IAP actúan como aliadas estratégicas del Estado en la atención de sectores históricamente vulnerados. Su labor complementa y refuerza las políticas públicas de bienestar, al operar con cercanía comunitaria, flexibilidad operativa y compromiso social. Actualmente, en Michoacán se tiene un registro activo de 291 instituciones, de las cuales casi el 80% se encuentran en cumplimiento de su proceso de regularización y supervisión, lo que evidencia un sistema asistencial robusto, ordenado y con alto grado de institucionalidad.

Las instituciones registradas se agrupan según el tipo de población a la que brindan atención, conforme a los siguientes ejes de acción:

- I. Asistencia a la niñez y juventud: atención a menores en situación de riesgo, abandono, orfandad, exclusión social o violencia.
- II. Asistencia al anciano: servicios integrales de cuidado, salud, inclusión y protección a personas adultas mayores.
- III. Asistencia médica y a personas con capacidades diferentes: acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad o enfermedades crónicas.
- IV. Rehabilitación de alcohólicos y farmacodependientes: programas especializados de prevención, tratamiento y reinserción social.
- V. Asistencia en la educación y capacitación para el trabajo: formación para la inclusión productiva, especialmente en población joven o marginada.
- VI. Asistencia al rezago comunitario: intervención en comunidades con alta marginación para mejorar el acceso a derechos sociales básicos.

De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO), Michoacán cuenta con una población estimada de 4,998,654 habitantes, con una distribución ligeramente mayor de mujeres (52.2%) respecto a los hombres (48.8%). En este contexto, el trabajo de las IAP adquiere una dimensión estratégica, al enfocarse en atender a más de 286,000 personas beneficiarias directas, que

representan aproximadamente el 5.7% de la población estatal, en condiciones de vulnerabilidad social, económica o de salud.

Este universo de atención refleja no solo el alcance de las instituciones asistenciales, sino también la capacidad de gestión, coordinación y seguimiento que la Junta ha desarrollado a través de los años. El acompañamiento permanente a las IAP, mediante asesoría jurídica, capacitación continua, visitas de supervisión, evaluación institucional y procesos de vinculación interinstitucional, ha permitido mantener altos niveles de cumplimiento normativo, eficacia operativa y legitimidad social.

En suma, el sistema de asistencia privada en Michoacán se presenta como un modelo en proceso de maduración, regulado y comprometido con el desarrollo social, donde la Junta actúa como ente rector y articulador, fortaleciendo el trabajo de las instituciones, promoviendo su profesionalización y asegurando que sus intervenciones se traduzcan en beneficios tangibles para quienes más lo necesitan.

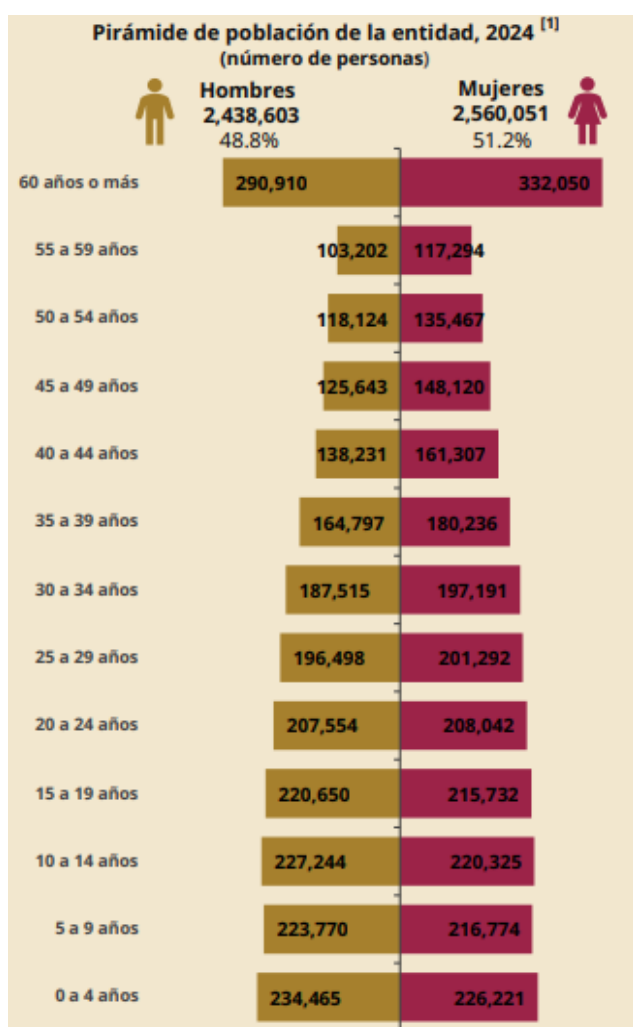


Tabla 1: Pirámide Poblacional del estado de Michoacán 2025, Fuente: [1] CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.

Asistencia a la Niñez y Juventud

La atención integral a niñas, niños y adolescentes (NNA) es una prioridad global, nacional y estatal, enmarcada en los compromisos asumidos por México a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, particularmente en el ODS 1 (Fin de la pobreza), ODS 3 (Salud y bienestar) y ODS 4 (Educación de calidad). Estos compromisos se reflejan en instrumentos jurídicos como la Convención sobre los Derechos del Niño, que obliga a los Estados Parte —entre ellos México— a adoptar todas las medidas necesarias, hasta el máximo de sus recursos disponibles, para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de los NNA, incluyendo el acceso a la salud, la educación, la vivienda, la alimentación y la protección.

En este contexto, el trabajo que realizan las Instituciones de Asistencia Privada (IAP) registradas y supervisadas por la Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán de Ocampo representa un esfuerzo complementario y estratégico en la atención de este grupo etario. A la fecha, 40 instituciones tienen como objeto asistencial la atención directa a niñas, niños y adolescentes, ya sea en situación de abandono, orfandad, violencia, riesgo social o vulnerabilidad económica.

Estas instituciones reportan, en su conjunto, albergar a 476 niñas, niños y adolescentes de manera permanente y brindar atención directa a 2 mil 623 beneficiarios, mediante programas y servicios que incluyen:

- Albergue y cuidado residencial para menores sin cuidado parental o en situación de abandono.
- Apoyo educativo y acompañamiento escolar en los distintos niveles de enseñanza.
- Atención psicológica, emocional y terapéutica, tanto individual como grupal.
- Asesoría jurídica y acompañamiento institucional para procesos de restitución de derechos o situaciones legales.
- Actividades recreativas, deportivas y culturales que fortalecen el desarrollo integral.
- Capacitación para la vida independiente y habilidades socioemocionales, especialmente en adolescentes y jóvenes próximos a egresar del sistema de cuidado.

El trabajo que realizan estas IAP se da en estrecha coordinación con autoridades estatales y federales, incluyendo el Sistema DIF, Procuradurías de Protección, instituciones educativas y de salud, y organismos de seguridad, generando así entornos más seguros y resilientes para la infancia y juventud michoacanas.

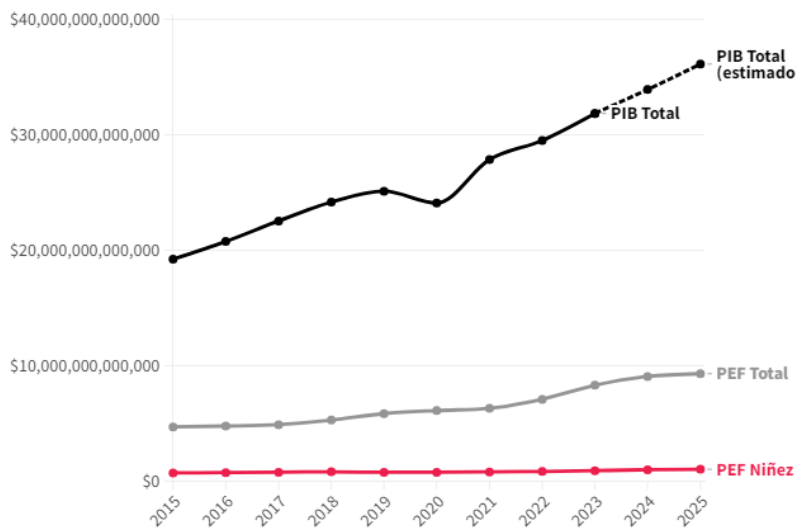
Según datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en Michoacán habitan 2,598,567 niñas, niños y jóvenes entre 0 y 29 años, lo que representa más del 50% de la población total del estado. Esta proporción demográfica destaca la necesidad de políticas y programas focalizados en este sector, tanto desde el ámbito gubernamental como desde la sociedad civil organizada.

A nivel nacional, y conforme a cifras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Anexo Transversal para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes contempló para 2024 un monto de 979.2 mil millones de pesos, equivalente al 10.8% del total del Presupuesto de Egresos de la Federación, lo cual, si bien refleja un esfuerzo presupuestal importante, muestra una tendencia a la baja en comparación con años anteriores (10.84% en 2023 y 15.04% en 2015), situación que refuerza el papel indispensable de las IAP en la cobertura de necesidades no satisfechas.

La Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán, en su carácter de órgano regulador, asesor y vigilante, ha fortalecido la supervisión y acompañamiento técnico a estas instituciones, promoviendo su profesionalización, regularización, transparencia y el cumplimiento del marco legal aplicable. A

través de procesos de evaluación periódica, visitas de supervisión, capacitaciones temáticas y asesorías personalizadas, se ha logrado mejorar la calidad y cobertura de los servicios ofrecidos, asegurando entornos protectores, dignos y respetuosos de los derechos de la infancia.

Producto Interno Bruto, Presupuesto total y Presupuesto en la infancia y adolescencia en México (2015-2025)



Fuentes: INEGI, Producto Interno Bruto 2015-2023; SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación 2015-2024; SHCP, Proyecto del Presupuesto del Egresos de la Federación 2025; SHCP, Pre-Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2025

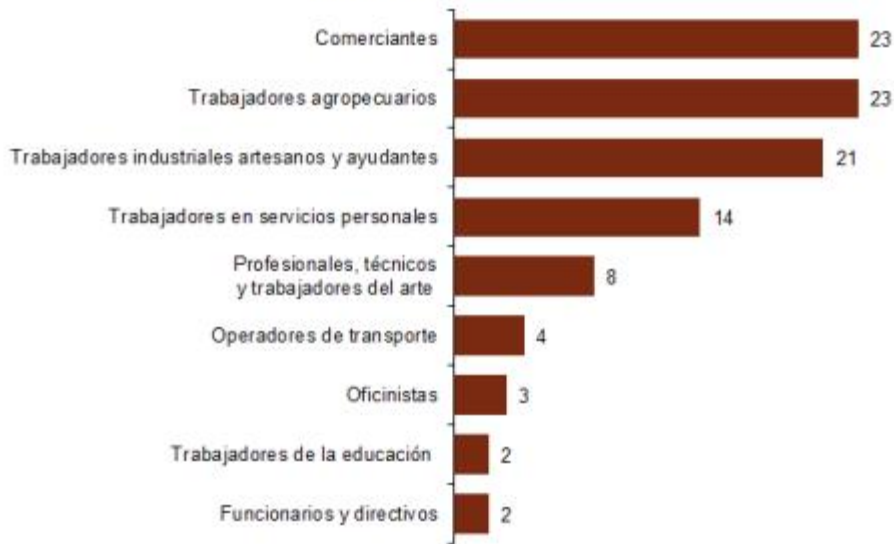
Asistencia al Anciano

El envejecimiento poblacional es uno de los fenómenos demográficos más relevantes del siglo XXI. Todos los países del mundo, sin excepción, están experimentando un crecimiento sostenido tanto en la cantidad como en la proporción de personas adultas mayores dentro de sus poblaciones. Esta transformación implica importantes desafíos sociales, económicos, de salud pública y de política asistencial, particularmente en países con amplias brechas de desigualdad, como México.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que para el año 2030, una de cada seis personas en el mundo tendrá 60 años o más. Esta cifra ascenderá de 1,000 millones en 2020 a 1,400 millones en ese periodo. Para 2050, la población mundial de personas adultas mayores alcanzará los 2,100 millones, mientras que el grupo de 80 años o más se triplicará, superando los 426 millones de personas. Estas proyecciones imponen la necesidad de fortalecer los sistemas de cuidado, protección social y atención integral a este grupo etario.

En el caso de México, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOEN, 2022) estimó que residían 17.9 millones de personas de 60 años y más, lo que representa aproximadamente el 14% de la población nacional. Este sector, además de enfrentar condiciones de salud asociadas al envejecimiento, también presenta vulnerabilidades económicas: el 44% de quienes trabajan a esa edad no cuenta con prestaciones laborales, y el 70% lo hace en condiciones de informalidad, con un impacto desproporcionado sobre las mujeres.

PERSONAS DE 60 AÑOS Y MÁS OCUPADAS SEGÚN GRUPOS DE OCUPACIÓN, 2022
(Distribución porcentual)



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOE^N). Base de datos. Segundo trimestre de 2022. SNIEG. Información de Interés Nacional

En el estado de Michoacán, de acuerdo con datos del Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024 de la Secretaría de Bienestar, la población de personas adultas mayores (65 años y más) asciende a 521,035, representando un grupo prioritario en términos de atención social, médica, emocional y jurídica.

Ante este panorama, las Instituciones de Asistencia Privada (IAP) desempeñan un papel fundamental en la atención, protección y acompañamiento de la población adulta mayor en situación de vulnerabilidad. Actualmente, la Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán tiene registradas 34 instituciones dedicadas específicamente a este sector, las cuales reportan albergar a 468 personas mayores de forma permanente y brindar atención asistencial directa a 269 adultos mayores adicionales, en diferentes modalidades.

Los servicios que ofrecen estas instituciones son diversos y se adaptan a las necesidades físicas, emocionales, sociales y médicas de los beneficiarios. Entre las principales acciones desarrolladas se encuentran:

- Cuidado y albergue residencial permanente o temporal, en condiciones de dignidad y respeto a los derechos humanos.
- Apoyo para la manutención diaria, incluyendo alimentación, vestido y alojamiento.
- Atención médica básica y acompañamiento para tratamientos especializados, mediante convenios con instituciones públicas o servicios médicos propios.
- Actividades de activación física, estimulación cognitiva y recreación, orientadas a preservar la autonomía y el bienestar emocional.

- Servicios de acompañamiento emocional y psicológico, en especial para adultos mayores sin red familiar o con antecedentes de abandono.
- Orientación y gestión de trámites jurídicos o administrativos, como testamentos, pensiones, afiliaciones médicas y programas sociales.

Estas instituciones trabajan en estrecha coordinación con autoridades del sector salud, seguridad social y asistencia social, así como con voluntariados, universidades y organizaciones de la sociedad civil. El enfoque integral de su intervención busca no solo cubrir necesidades básicas, sino garantizar la restitución y ejercicio efectivo de los derechos de las personas adultas mayores, conforme a los principios establecidos en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

La Junta de Asistencia Privada, como órgano rector y acompañante técnico, ha fortalecido la supervisión, capacitación y seguimiento personalizado a estas IAP, asegurando el cumplimiento del marco normativo, el buen funcionamiento institucional y la mejora continua en la calidad de los servicios ofrecidos. Este trabajo ha permitido mantener altos estándares de regularización, así como impulsar el desarrollo de modelos de atención humanizados, sostenibles y culturalmente adecuados.

Con base en el acelerado proceso de envejecimiento que vive la entidad, y en el número creciente de personas mayores en condiciones de dependencia o abandono, la Junta continuará impulsando el fortalecimiento del sector asistencial enfocado en la vejez, fomentando la creación de nuevas instituciones, la profesionalización del personal asistente y el desarrollo de mecanismos de vinculación con los sectores académico, público y comunitario.

Asistencia Médica y Capacidades Diferentes.

La atención médica y la inclusión de personas con discapacidad son componentes fundamentales de un sistema de asistencia social justo y equitativo. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la discapacidad como un fenómeno complejo que resulta de la interacción entre las deficiencias (problemas en funciones o estructuras corporales), las limitaciones en la actividad (dificultades para realizar tareas) y las restricciones en la participación (problemas para involucrarse en situaciones de la vida cotidiana). En este sentido, la discapacidad no se refiere únicamente a una condición médica, sino también a las barreras sociales, actitudinales y físicas que impiden la plena inclusión de las personas.

De igual forma, organismos internacionales como UNICEF han señalado que la invisibilidad estadística de las personas con discapacidad, especialmente en niñas, niños y adolescentes, perpetúa múltiples formas de exclusión y discriminación. Por ello, el acceso efectivo a la salud, la rehabilitación, el apoyo psicosocial y la integración comunitaria, son derechos esenciales que requieren atención específica desde las instituciones públicas y privadas.

En Michoacán, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, 258,107 personas declararon vivir con alguna discapacidad, lo que representa aproximadamente el 5.4% de la población estatal. Si se suman las personas con alguna limitación funcional o condición mental, el porcentaje asciende a 17.4%, lo que refleja un importante desafío en términos de infraestructura, servicios, políticas públicas y asistencia social. El grupo etario con mayor prevalencia de discapacidad son los adultos mayores de 60 a 84 años, seguido del grupo de 30 a 59 años. Las mujeres representan un 53.2% del total de personas con discapacidad en el estado.

Ante esta realidad, el papel de las Instituciones de Asistencia Privada (IAP) que atienden temas de salud y discapacidad es estratégico y complementario al sistema público de salud. Actualmente, la Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán tiene 63 instituciones registradas que trabajan en este ámbito. Estas organizaciones reportan:

- Albergue permanente para 173 personas con enfermedades o condiciones crónicas.
- Atención directa a 54,052 personas, en diferentes modalidades asistenciales y médicas.

Estas instituciones prestan una gama amplia de servicios especializados, incluyendo:

- Cuidado y acompañamiento integral a personas con enfermedades como cáncer, VIH, insuficiencia renal, entre otras condiciones crónicas o degenerativas.
- Hospitalización, consulta externa y cirugías a bajo costo, a través de hospitales privados con vocación social.
- Atención prehospitalaria, emergencias médicas, primeros auxilios y traslados en ambulancia.
- Servicios de salud mental y apoyo psicológico, tanto individual como familiar, para personas con diagnósticos clínicos, trastornos emocionales o traumas.
- Apoyo terapéutico y rehabilitación para personas con discapacidad física, intelectual, psicosocial o múltiple.
- Capacitaciones, talleres y actividades inclusivas orientadas a la autonomía, el desarrollo personal y la integración comunitaria.
- Prevención y detección oportuna de enfermedades, campañas de salud y promoción de hábitos saludables.

El trabajo de estas instituciones abarca poblaciones de todas las edades: desde la infancia con discapacidades congénitas, hasta personas adultas y adultos mayores con enfermedades crónicas, condiciones neurodegenerativas o discapacidad adquirida.

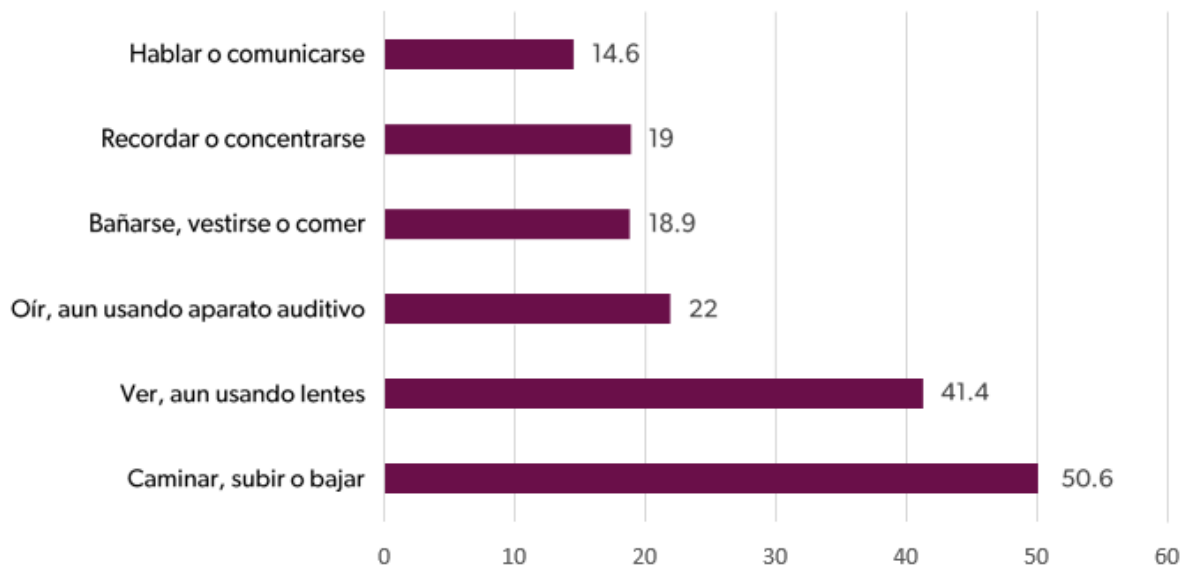
La Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán, en su carácter de órgano rector, ha consolidado una estrategia integral para supervisar, asesorar y fortalecer estas instituciones, a través de:

- Procesos de evaluación institucional y visitas de verificación.
- Capacitaciones técnicas y legales para mejorar la calidad de la atención.
- Asesoría en gestión de proyectos, normatividad sanitaria y cumplimiento fiscal.
- Vinculación interinstitucional con el sector salud, el DIF, universidades y organismos internacionales.

Gracias a estos esfuerzos, se ha logrado mantener un nivel de regularización óptimo, lo cual es reflejo del compromiso de las instituciones con sus usuarios, la transparencia, la mejora continua y el marco legal que rige la asistencia privada en el estado.

En este contexto, la Junta reafirma su compromiso de seguir promoviendo modelos de atención inclusiva, humanizada y profesional, que garanticen el respeto a los derechos humanos y la dignidad de cada persona, sin importar su condición de salud o nivel de funcionalidad.

Distribución de la población con discapacidad según actividad cotidiana



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI recopilados al 2020.

Rehabilitación de Alcohólicos y Farmacodependientes.

El consumo de sustancias psicoactivas y la presencia de trastornos por uso de drogas constituyen una problemática global de salud pública con efectos multidimensionales que trascienden el ámbito individual, impactando también a las familias, comunidades e instituciones. El tratamiento y la rehabilitación de personas con adicciones requiere una intervención especializada, ética, multidisciplinaria y sostenida, orientada tanto a la recuperación física y emocional como a la reintegración social de las personas afectadas.

Contexto internacional y nacional

De acuerdo con el Informe Mundial sobre Drogas 2023 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el consumo global de drogas ha experimentado un incremento del 20% en la última década, alcanzando 292 millones de personas usuarias en 2022. De este total:

- Cannabis es la droga más consumida (228 millones),
- seguida de opioides (60 millones),
- anfetaminas (30 millones),
- cocaína (23 millones) y
- éxtasis (20 millones).

Sin embargo, sólo una de cada 11 personas que vive con trastornos por consumo de drogas recibe algún tipo de tratamiento, situación más crítica en el caso de las mujeres, donde la tasa de atención es apenas de una entre 18, comparada con uno de cada siete hombres.

En México, según la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT 2017):

- La edad promedio de inicio en el consumo de drogas es de 17.7 años en hombres y 18.2 años en mujeres.
- La marihuana ha registrado el crecimiento más significativo en las últimas décadas.

La percepción de riesgo ha disminuido, particularmente frente al uso de marihuana, con niveles de alerta pública por debajo del 40%, mientras que en sustancias como la cocaína o los inhalantes, la percepción de riesgo sigue siendo alta (superior al 60%).

Sólo el 20.4% de la población con dependencia a sustancias accede a tratamiento.

En el caso del consumo de alcohol con dependencia: sólo el 14.9% de los hombres y el 8.1% de las mujeres acuden a tratamiento.

A nivel estatal, Michoacán se encuentra en la posición 12 nacional en consumo de sustancias, siendo la marihuana la droga de mayor prevalencia, seguida de la cocaína. La ENCODAT estima que el 3.4% de la población de 12 a 65 años en la entidad consume alguna sustancia ilícita, lo que representa aproximadamente 108,596 personas.

Frente a este panorama, la Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán tiene registradas 58 Instituciones de Asistencia Privada (IAP) cuyo objeto asistencial está enfocado en la atención, tratamiento y rehabilitación de personas con adicciones. Estas instituciones representan un pilar fundamental en la estrategia estatal de asistencia social y salud comunitaria.

Con base en los informes de operación más recientes:

Estas 58 instituciones albergan actualmente a 2,418 personas adultas (hombres y mujeres), que se encuentran en tratamiento bajo un esquema residencial, con procesos integrales de rehabilitación.

Asimismo, se brinda atención ambulatoria a 233 personas adicionales, quienes reciben acompañamiento psicológico, terapias individuales o grupales, intervención familiar y seguimiento personalizado, sin estar internadas.

Estas cifras representan una cobertura total de 2,651 personas atendidas en programas de rehabilitación. Las IAP especializadas en el tratamiento de adicciones ofrecen servicios en diferentes modalidades, ajustados al perfil clínico, etapa de tratamiento y contexto social de cada persona. Entre las acciones que desarrollan destacan:

- Cuidado y albergue residencial para personas en fases agudas de recuperación.
- Programas estructurados de rehabilitación con modelos clínicos, espirituales, ocupacionales o mixtos.
- Terapia psicológica individual y grupal, con enfoque de reducción de daños y prevención de recaídas.
- Capacitación para la vida independiente y reinserción social.
- Talleres de desarrollo humano y acompañamiento emocional.
- Participación de las familias en procesos de corresponsabilidad y fortalecimiento del entorno.
- Actividades recreativas, ocupacionales y deportivas como herramientas de rehabilitación emocional.

- Referencias externas a servicios médicos especializados, cuando se detectan comorbilidades o condiciones de riesgo.

La Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán, como órgano técnico normativo, ha fortalecido su labor en la supervisión, capacitación, evaluación y acompañamiento a estas instituciones. Entre las principales acciones se incluyen: Asesoría jurídica y técnica para la formalización, operación y evaluación de modelos de atención; supervisión periódica para verificar el cumplimiento del marco legal y garantizar condiciones dignas; capacitación al personal operativo y administrativo en temas como salud mental, intervención en crisis, ética del cuidado, derechos humanos y protocolos de atención con perspectiva de género y vinculación interinstitucional con otras dependencias del sector salud, seguridad pública, procuración de justicia y derechos humanos.

Asistencia en la Educación y Capacitación para el Trabajo.

La educación y la formación para el empleo son pilares fundamentales del desarrollo humano y social. Constituyen no solo un derecho consagrado en diversos marcos legales internacionales y nacionales, sino también una vía directa para reducir la pobreza, cerrar brechas de desigualdad y fomentar la autonomía económica de las personas, particularmente de aquellas en situación de vulnerabilidad.

De acuerdo con el Banco Mundial, el mundo enfrenta una crisis del aprendizaje sin precedentes. A raíz de la pandemia de COVID-19 más de 70 millones de personas adicionales cayeron en la pobreza y cerca de 1,000 millones de niños perdieron al menos un año escolar. Tres años después, las pérdidas de aprendizaje no se han recuperado plenamente, afectando de forma desproporcionada a las poblaciones más pobres.

En el caso de México, el panorama educativo presenta desafíos estructurales. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE):

- 4 de cada 6 jóvenes adultos no concluyen el nivel de Educación Media Superior.
- 1 de cada 3 jóvenes se encuentra fuera del sistema educativo.
- 60% de los egresados de educación superior provienen del sector privado.

La inversión pública por estudiante es menor que la del sector privado, especialmente en educación básica. Los docentes mexicanos atienden casi el doble de alumnos que el promedio de países de la OCDE, pero su salario es hasta 75% menor.

En Michoacán, de acuerdo con datos del INEGI: 3 millones 871 mil 384 personas saben leer y escribir, lo que representa el 77.45% de la población estatal. Un millón 780 mil 441 personas cuentan con empleo formal, es decir, el 35.62% de la población. Este dato refleja la necesidad de fortalecer estrategias de capacitación para el trabajo y autoempleo, especialmente para personas con rezago educativo o sin acceso a la educación formal.

En este contexto, la Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán acompaña y regula el trabajo de 14 Instituciones de Asistencia Privada (IAP) dedicadas específicamente a la educación no formal y la capacitación para el trabajo.

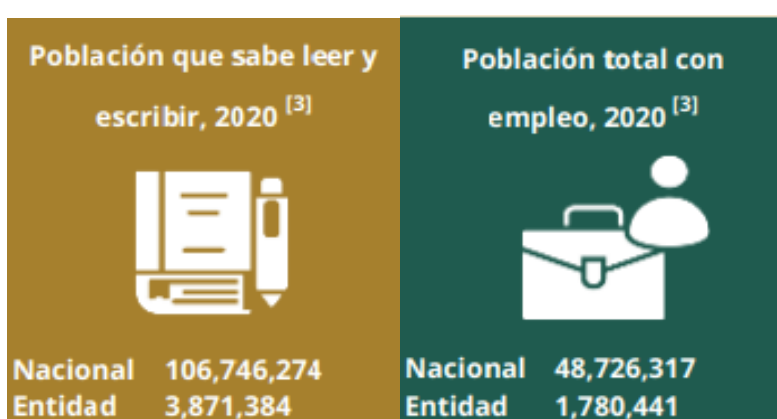
Según los reportes institucionales más recientes:

Estas 14 IAP asistieron a un total de 2,320 personas durante el último ejercicio anual.

Las personas atendidas son en su mayoría adultos jóvenes y mujeres, provenientes de sectores con bajo acceso a la educación media y superior, o sin experiencia laboral formal, mediante diversos programas educativos y formativos.

Las IAP enfocadas en este rubro desarrollan programas orientados a la alfabetización funcional, educación complementaria y capacitación productiva, con el objetivo de brindar herramientas prácticas para la inclusión social y económica. Entre los servicios más comunes se encuentran:

Estas instituciones cuentan con espacios seguros, metodologías flexibles y personal capacitado, lo que permite adaptar los contenidos al contexto, edad y nivel educativo de cada grupo. En muchos casos, colaboran con empresas locales, instituciones académicas, autoridades municipales y programas de desarrollo social, ampliando el impacto y sostenibilidad de sus acciones.



Fuente: INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.

Asistencia al Rezago Comunitario.

El rezago social o comunitario es un fenómeno multidimensional que refleja la falta de acceso efectivo a los derechos sociales básicos, tales como la educación, la salud, la seguridad social, la vivienda digna y la alimentación. Se manifiesta principalmente en contextos marcados por la pobreza estructural, la desigualdad, la violencia, la migración forzada o la discriminación.

Entre los grupos más afectados se encuentran mujeres en situación de violencia, migrantes, pueblos originarios, adultos mayores sin red de apoyo, personas en situación de calle, y comunidades marginadas, tanto urbanas como rurales.

De acuerdo con el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) 2024, publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Iniciativa sobre Pobreza y Desarrollo Humano de Oxford (OPHI), más de 1,100 millones de personas en el mundo viven en pobreza extrema. De ellas, el 40% habita en países afectados por conflictos, fragilidad institucional o ausencia de paz, condiciones que agravan las desigualdades y limitan las posibilidades de desarrollo humano sostenible.

En México, según cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) correspondientes a 2022:

- El 36.3% de la población nacional se encuentra en situación de pobreza.
- La pobreza extrema afecta a entre el 7% y 7.1% de la población total del país.

Esta condición no se distribuye de forma homogénea: las zonas rurales presentan niveles de pobreza significativamente más altos que las urbanas.

Las causas más comunes del rezago son: exclusión estructural, falta de empleo formal, vulnerabilidad ante fenómenos naturales, violencia de género, migración forzada y falta de acceso a servicios sociales básicos.

En el estado de Michoacán, el rezago social presenta cifras preocupantes. Según el CONEVAL, en 2022: El 41.7% de la población estatal se encuentra en condición de pobreza, es decir, 2,062,952 personas.

De ese total, aproximadamente 372,003 personas viven en pobreza extrema, es decir, presentan tres o más carencias sociales simultáneamente, como rezago educativo, falta de servicios de salud, acceso a la seguridad social, vivienda inadecuada o insuficiencia alimentaria.

Estas cifras ubican a Michoacán como una de las entidades con mayores retos estructurales en materia de inclusión y justicia social. Por ello, el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil cobra una importancia estratégica en la generación de respuestas solidarias, eficaces y adaptadas a las necesidades de los territorios.

Frente a este panorama, la Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán coordina, regula y acompaña a 77 Instituciones de Asistencia Privada (IAP) que tienen como objeto asistencial la atención al rezago comunitario. Estas instituciones implementan acciones dirigidas a mejorar las condiciones de vida de personas y comunidades que enfrentan situaciones de marginación, abandono, desplazamiento, violencia o exclusión sistemática.

Con base en los reportes institucionales más recientes:

- Estas IAP reportan albergar a 5,025 personas de distintas edades en modalidades de cuidado temporal o permanente.
- Además, brindan asistencia directa a 217,991 personas, mediante diferentes servicios comunitarios, lo que convierte a este grupo en el de mayor cobertura del sistema de asistencia privada en Michoacán.
- En total, se registra un impacto directo sobre 223,016 personas, con un promedio de 2,896 beneficiarios por institución.

Las acciones que realizan estas instituciones son diversas y están orientadas a la atención de necesidades urgentes y estructurales. Entre los principales servicios se encuentran:

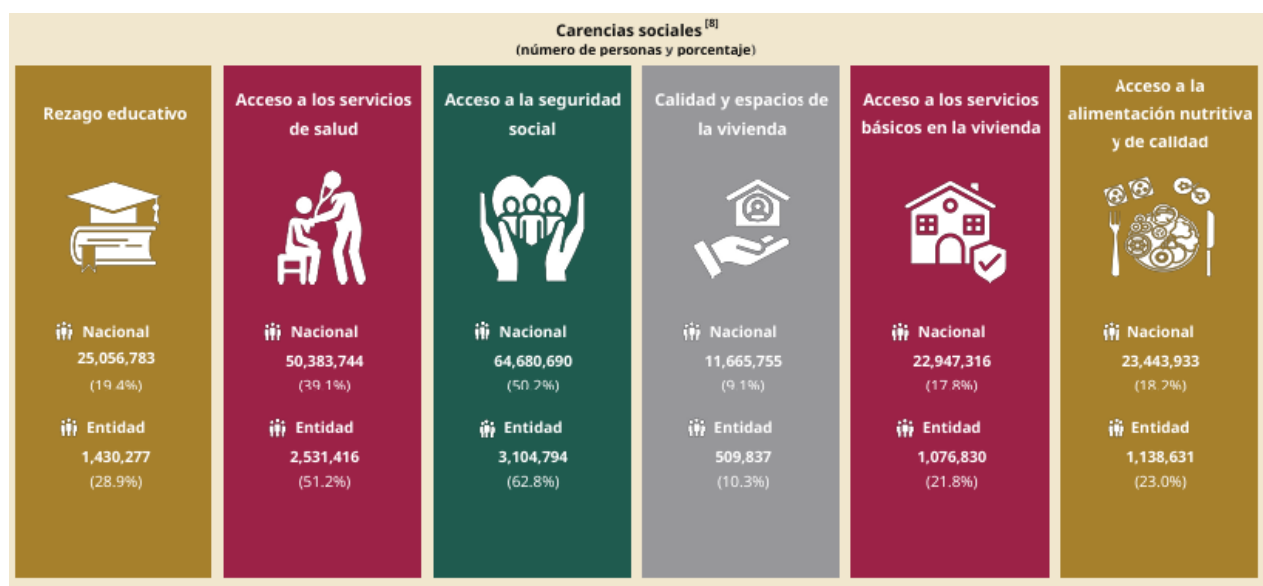
- Comedores comunitarios
- Albergues temporales para migrantes, mujeres o personas en situación de calle
- Atención a mujeres víctimas de violencia
- Programas de fortalecimiento comunitario (capacitación, redes, talleres)
- Entrega de insumos básicos (ropa, alimento, medicamentos)
- Intervenciones en comunidades indígenas o rurales marginadas

La Junta desempeña un papel fundamental para asegurar que las IAP que trabajan en contextos de rezago comunitario lo hagan bajo un marco legal, técnico y ético. Entre sus principales acciones se incluyen:

- Supervisión técnica y jurídica del cumplimiento de objetivos asistenciales.
- Capacitación continua en derechos humanos, enfoque comunitario, género, interculturalidad y gestión de recursos.
- Evaluación de impacto de los programas que implementan las IAP.
- Vinculación con dependencias estatales y federales, organismos internacionales y donantes privados para fortalecer capacidades institucionales.
- Acompañamiento en procesos de regularización y rendición de cuentas, que ha permitido mantener una regularización institucional cercana al 100% en este sector.

Las instituciones que trabajan en el combate al rezago comunitario en Michoacán desempeñan una función vital para atender a los sectores más vulnerables de la población. La Junta de Asistencia Privada, en su función rectora, impulsa un modelo de intervención que prioriza la atención directa, la organización comunitaria y la restitución de derechos sociales, fomentando el desarrollo de estrategias sostenibles, sensibles al territorio y articuladas con políticas públicas.

Gracias a este esfuerzo, más de 223 mil personas en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad extrema han sido atendidas con dignidad, oportunidad y profesionalismo a través de las IAP registradas, reafirmando así el compromiso institucional con una asistencia privada eficiente, solidaria y centrada en las personas.



Fuente: CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel entidad federativa 2022, con base en la ENIGH 2022.

Situación actual y tendencias.

En la actualidad, al cierre del tercer trimestre del 2022, la Junta de Asistencia Privada cuenta con un registro 349 instituciones mismas que se dividen de la siguiente manera: 41 de Grupo I Asistencia a la niñez y a la juventud con un total de 1,913 beneficiados; 33 de Grupo II Asistencia al anciano con un total de 612 beneficiados; 81 de Grupo III Asistencia Médica y a Capacidades Diferentes con un total de 45,120 beneficiados; 71 de Grupo IV Rehabilitación de Alcohólicos y Fármaco Dependientes con un total de 2,135 beneficiados; 19 Grupo V de Asistencia en la Educación y Capacitación para el Trabajo con un total de 2,482 beneficiados y 104 de Grupo VI Asistencia a Rezago Comunitario con un total de

19,781 beneficiados. Teniendo una población total de personas beneficiadas en Instituciones registradas ante la Junta de 72,043.

Durante varios años se dejó rezagada la supervisión y regularización de las instituciones registradas, por lo cual el principal reto en la actualidad es lograr la regularización de las mismas tanto en su ámbito legal, contable y administrativo, así como llevar a cabo las supervisiones regulares para verificar su correcto funcionamiento, en el mismo sentido asegurar la correcta atención a los individuos de los distintos grupos vulnerables que se atienden en cada una de ellas.

Para poder llevar de manera adecuada lo antes plasmado, es necesario contar con las herramientas de trabajo necesarias, así como la suficiencia presupuestal que permita garantizar las salidas oportunas para supervisar cada institución, de igual forma es fundamental que el personal se encuentre debidamente capacitado y se le brinde la actualización necesaria año con año, para mantenerse en condiciones de desempeñar de la mejor manera sus funciones.

La tendencia que se proyecta es que, al realizar la regularización de las diferentes instituciones, se logre extinguir aquellas que, por su naturaleza, ya dejaron de cumplir con sus objetos sociales por los cuales fueron constituidas, logrando así su extinción; Al mismo tiempo constituir y registrar a todas aquellas instituciones que operan fuera de la normativa vigente, para contar con su registro en forma y poder llevar a cabo la supervisión de sus actividades.

Retos y Oportunidades.

La Junta de Asistencia Privada, presenta varios retos que superar los cuales se enumeran de la siguiente manera:

- 1.- Suficiencia Presupuestal insuficiente.
- 2.- Herramientas de trabajo óptimas y digitales.
- 3.- Contar con el personal necesario, y capacitado para llevar a cabo las funciones de supervisión.
- 4.- Parque vehicular deficiente.
- 5.- Lugar óptimo de trabajo, debido a que las instalaciones actuales son pequeñas, lo cual provoca que el personal se encuentre en un espacio muy reducido.

Gracias a la voluntad del Gobernador del Estado Lic. Alfredo Ramírez Bedolla, existe el dialogo para dotar de la suficiencia presupuestal necesaria la Junta de Asistencia Privada, para que de forma óptima pueda realizar sus funciones.

Es por ello que, al lograr superar los retos antes expuestos, estos mimos e convertirán en oportunidades, prueba de ello es que, al contar con la suficiencia presupuestal necesaria, se lograra adquirir un mejor espacio de trabajo más óptimo, en el cual se mejorar el desempeño del personal y la atención al público, de igual forma al implementar herramientas digitales, como lo sería un sistema de registro de las instituciones de forma digital, mejoraría considerablemente la supervisión y monitoreo de las mismas.

Misión.

La misión de la Junta de Asistencia Privada del Gobierno del estado tiene como misión motivar a personas morales de derecho privado a realizar actos humanitarios de asistencia o de beneficencia sin propósito de lucro y sin designar individualmente a los beneficiarios, siendo éstos las clases más desprotegidas y vulnerables de la sociedad.

Visión.

La visión de la Junta es normar la autorización, organización, funcionamiento y vigilancia de los servicios de Asistencia Privada en el estado de Michoacán de Ocampo prestados por particulares constituidos en una persona moral con fines no lucrativos, cuyo objeto social sea asistencial.

Objetivos Generales del Programa Institucional -1.

Mejorar el acceso y la garantía de los derechos humanos y sociales de grupos históricamente vulnerados, mediante la supervisión, fortalecimiento y regulación de las personas morales de derecho privado que brindan servicios de asistencia privada, asegurando su calidad, cumplimiento normativo y contribución a la reducción de las brechas de desigualdad social y territorial en el estado.

Objetivos Prioritarios, Estrategias Prioritarias, Líneas de Acción.

Objetivos Prioritarios -1.1

1.1 Fomentar la creación y desarrollo de las instituciones de asistencia privada, así como ejercer asesoría, evaluación, coordinación, cuidado y vigilancia de las mismas.

Estrategias Prioritarias – 1.1.1

- 1.1.1 Promover la creación y regulación de las Personas morales de derecho privado que brindan servicios de asistencia privada regulares y apegados a su marco normativo en el Estado.
- 1.1.2 Garantizar los derechos humanos de grupos históricamente vulnerados asistidos en instituciones de asistencia privada.

Líneas de Acción -1.1.1.1

- 1.1.1.1 Fortalecer el sistema de asistencia privada en el estado de Michoacán.
- 1.1.1.2 Incrementar la prestación de servicios de asistencia privada eficientes y con supervisión en el Estado.
- 1.1.1.3 Construir una coordinación interinstitucional eficiente entre las dependencias, sociedad civil y grupos académicos, para garantizar una Asistencia Social interdisciplinaria.
- 1.1.1.4 Incrementar la difusión del marco regulatorio de la asistencia privada, para su correcto cumplimiento.

Alineación con Otros Instrumentos Estatales, Nacionales e Internacionales.

INTERNACIONAL	NACIONAL		ESTATAL			ESTATAL		PROGRAMA INSTITUCIONAL	
AGENDA 2030	PND 2025 -2030		PLADIEM 2021-2027			PROGRAMA SECTORIAL		JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA	
ODS	Eje General	Objetivo	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Objetivo Prioritario	Línea Estratégica	Objetivo prioritario	Línea Estratégica
1. Fin de la pobreza.	Desarrollo con bienestar y humanismo	2.1 Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.	2.1 Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.	2.1.1 Brindar atención prioritaria los grupos históricamente vulnerados	2.1.1.6. Promover la constitución y operación de instituciones de asistencia privada para brindar atención a los sectores vulnerados.	1. Incrementar el acceso universal a programas de bienestar social para los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad en el Estado de Michoacán, con enfoque de derechos humanos y dignidad.	1.2 Desarrollar programas de bienestar integral para personas adultas mayores que residen en el Estado de Michoacán.	1. Fomentar la Creación y desarrollo de las instituciones de asistencia privadas, así como ejercer asesoría, evaluación, coordinación, cuidado y vigilancia de las mismas	1.1 Fortalecer el sistema de asistencia privada del estado de Michoacán. 1.2 Incrementar la prestación de servicios de asistencia privada eficiente con supervisión en el Estado 2.1 Construir una coordinación interinstitucional eficiente entre las dependencias, sociedad civil y grupos de académicos, para garantizar una Asistencia Social Interdisciplinaria. 2.2 Incrementar la difusión del marco regulatorio de la asistencia privada, para su correcto

[illegible]

El seguimiento y la evaluación son instrumentos básicos para ajustar las políticas y orientar las acciones de la junta de Asistencia Privada del estado de Michoacán.

22

La evaluación debe realizarse para conocer el desempeño de cada programa, el grado de cumplimiento de sus objetivos y logros en sus alcances, también se buscará evaluar el impacto general (económico y social).

Derivado de las evaluaciones realizadas, la Junta de Asistencia Privada, podrá realizar las modificaciones pertinentes en sus acciones, con la intención de mejorar los resultados en las futuras evaluaciones.

Para ello en el apartado de anexos se especifican los indicadores a evaluar, para dar cumplimiento al seguimiento, y poder contar con la información suficiente para la toma de decisiones.

Metas e Indicadores.

- Fichas de indicadores y metas disponibles en el Sistema de la Metodología del Marco Lógico (<https://mml.sfa.michoacan.gob.mx/>)
- Programa 01. Contribuir al bienestar social e igualdad, mediante el reconocimiento, constitución, autorización y registro de personas morales de derecho privado que brinden servicios asistenciales.
- Programa 02. Promover una mejor calidad de vida de los grupos históricamente vulnerados mediante el fortalecimiento y capacitación de las personas morales de derecho privado que brindan servicios asistenciales.
- Programa 03. Garantizar la correcta operatividad mediante supervisiones de vigilancia a personas morales de derecho privado que brinden servicios asistenciales registradas y autorizadas ante la Junta de Asistencia Privada.

Indicadores del objetivo prioritario

Nombre del indicador	Porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en el estado que son atendidas por instituciones de asistencia privada registradas.		
Objetivo prioritario	Contribuir a la atención de la población en situación de pobreza multidimensional en el estado de Michoacán mediante el fortalecimiento, regulación y supervisión de instituciones de asistencia privada que brindan servicios con calidad y enfoque de derechos humanos.		
Descripción del indicador	Mide la proporción de la población en situación de pobreza multidimensional en el estado de Michoacán que recibe atención por parte de instituciones de asistencia privada registradas y supervisadas por la Junta, cuyos servicios cumplen con estándares de calidad.		
Nivel de desagregación	Personas en situación de vulnerabilidad que reciben servicios asistenciales por parte de las instituciones supervisadas por la Junta.	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Semestral
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Segundo semestre de cada año
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Presidencia de la Junta

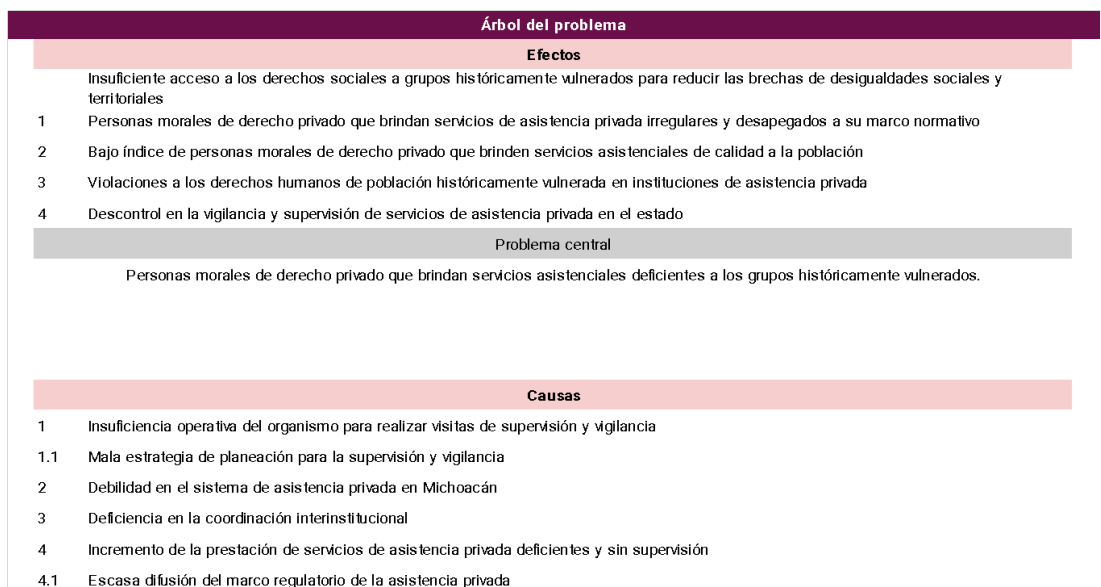
Método de cálculo	A= (B/C)*100					
Observaciones						
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base						
Nombre variable 1	Valor variable 1			Fuente de información variable 1		
1.- Población en pobreza multidimensional	312,000 personas en situación de pobreza multidimensional.			CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Paginas/Publicaciones-sobre-Medicion-de-la-pobreza.aspx		
Nombre variable 2	Valor variable 2			Fuente de información variable 2		
2.- Personas en situación de vulnerabilidad que reciben servicios asistenciales por parte de las instituciones supervisadas por la Junta.	290 instituciones			Directorio de la Junta de Asistencia Privada (https://jap.michoacan.gob.mx/directorio-de-i-a-p-y-a-cs/).		
Sustitución en método de cálculo						
Valor de línea base y metas						
Línea Base	15			Notas sobre la línea base		
año Línea Base	2025					
Valor final (2025)	17.9			Notas sobre Meta 2026		Meta calculada con base en el promedio de las tasas de variación de observaciones que responden a la tendencia esperada
META 2026	21.2					
Serie histórica de la Meta o Parámetro						
2020	2021	2022	2023	2024		2025
	13.3	13.9	14.8	16.2		17.9

Anexos.

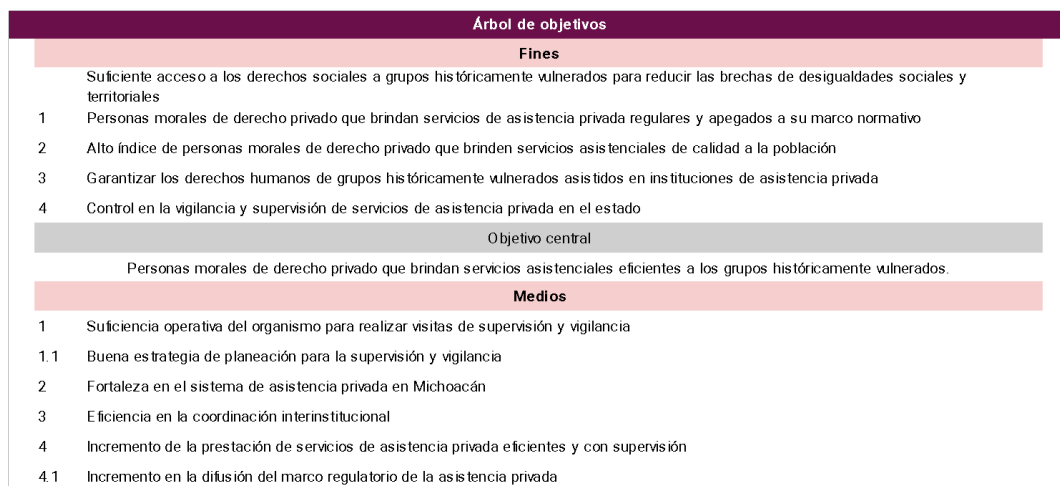
Programa Presupuestario 01: Constitución y Registro de Personas Morales con Actividades Asistenciales.

El programa presupuestario 01 Constitución y Registro de Personas morales con actividades Asistenciales, tiene como objetivo, fomentar la constitución y registro ante la Junta de Asistencia Privada, de las personas morales como pueden ser Acciones Civiles (AC) e Instituciones de Asistencia Privada (IAP), las cuales tienen como objetivo principal, el fomento y bienestar de los grupos históricamente vulnerables.

Árbol de Problemas



Árbol de Objetivos



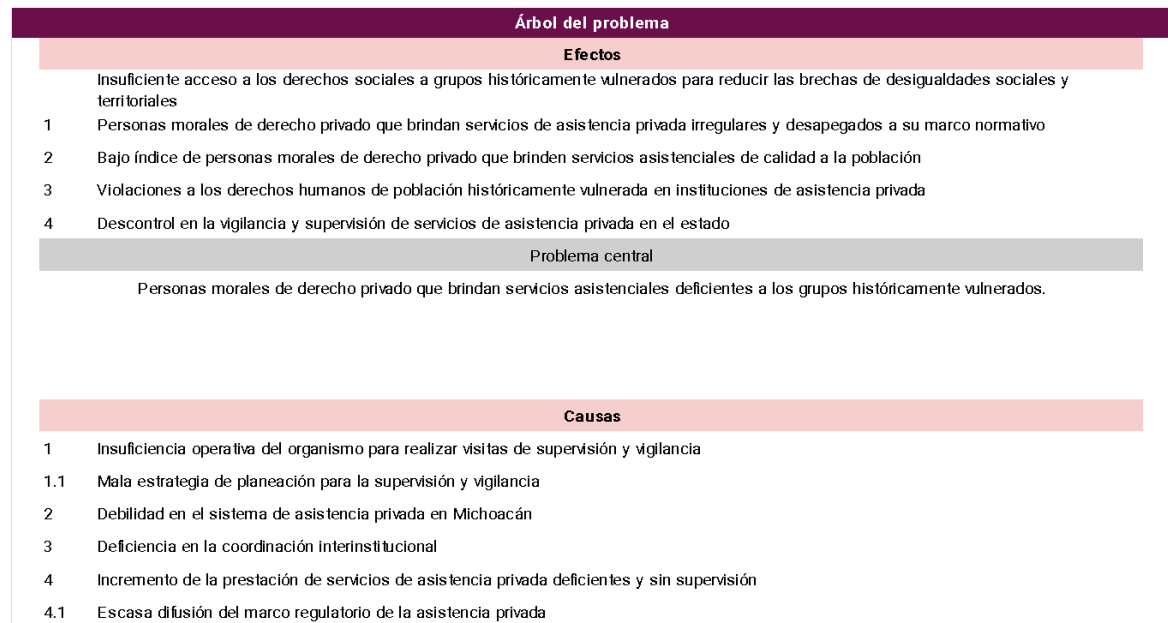
Matriz de Indicadores de Resultados

Nombre del Indicador	Fórmula de cálculo	Variables	Metas al 2025
Porcentaje de personas morales de derecho privado sin fines de lucro que brinden servicios asistenciales constituidas	$A = (B/C) * 100$	A= Porcentaje de personas morales de derecho privado sin fines de lucro que brinden servicios asistenciales constituidas B= Personas morales de derecho privado sin fines de lucro constituidas C= Asesorías para constitución de personas morales de derecho privado sin fines de lucro realizadas	13 constituciones
Porcentaje de visitas realizadas para la constitución de personas morales de derecho privado que brinden servicios asistenciales.	$A = (B/C) * 100$	A=Porcentaje de visitas realizadas para la constitución de personas morales de derecho privado que brinden servicios asistenciales. B=Visitas de inicio C=Solicitud formal de registro	14 vistas
Porcentaje de Sesiones del Pleno de Vocales de la Junta realizadas.	$A = (B/C) * 100$	A = Porcentaje de Sesiones del Pleno de Vocales de la Junta realizadas. B= Sesiones del Pleno de Vocales de la Junta programadas C= Sesiones del Pleno de Vocales de la Junta realizadas	12 sesiones
Porcentaje de publicaciones del directorio en el periódico oficial realizadas.	$A = (B/C) * 100$	A= Porcentaje de publicaciones del directorio en el periódico oficial realizadas. B= Publicaciones programadas C= Publicaciones realizadas.	2 publicaciones
Porcentaje de asesorías otorgadas para la constitución, reconocimiento, autorización y registro de las IAP	$A = (B/C) * 100$	A= Porcentaje de asesorías otorgadas para la constitución, reconocimiento, autorización y registro de las IAP B= Personas Morales de derecho privado constituidas C= Asesorías de promoción otorgadas	48 asesorías

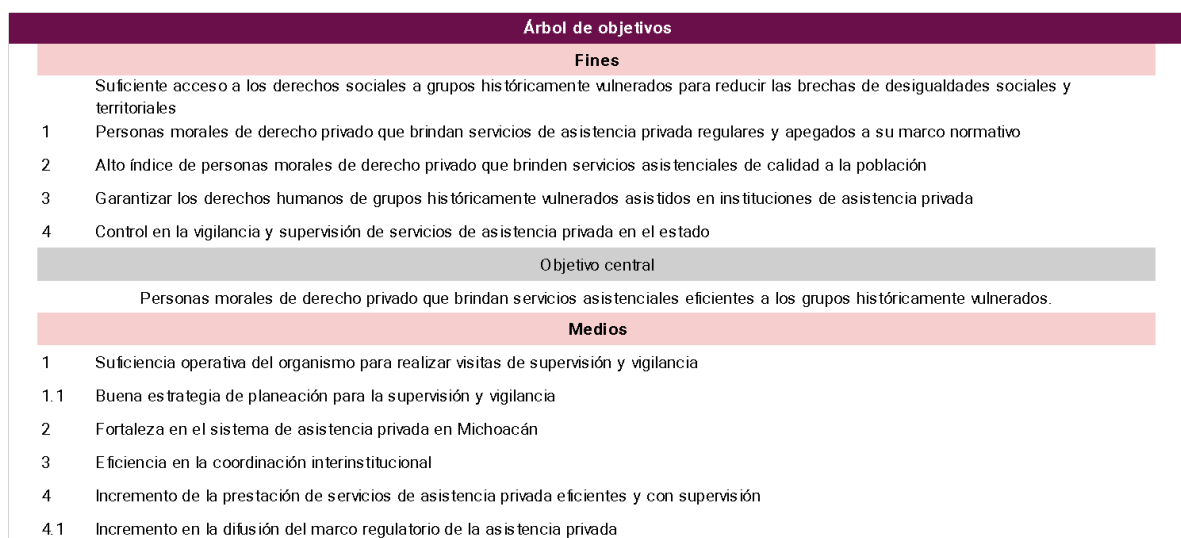
Programa Presupuestario 02: Capacitación y Fortalecimiento de las Personas Morales.

El objetivo del Programa 02 denominado “Capacitación y Fortalecimiento de las personas Morales” “Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable” se enfoca en impulsar acciones en materia de profesionalización de las instituciones inscritas ante la Junta de Asistencia Privada.

Árbol de Problemas



Árbol de Objetivos



Matriz de Indicadores de Resultados

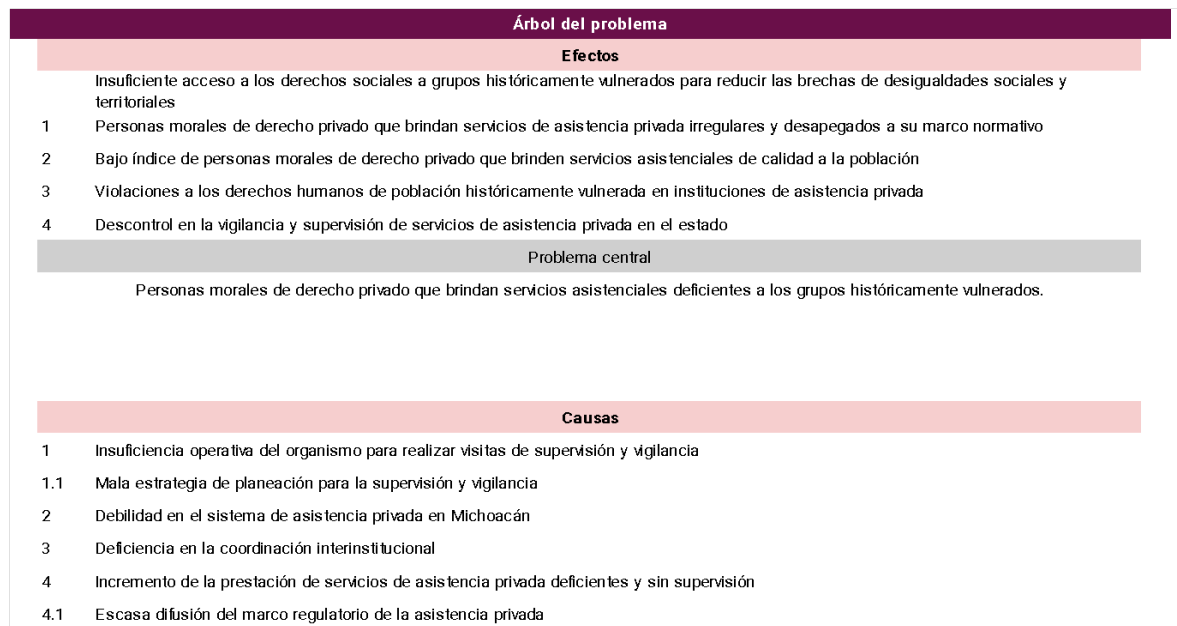
Programa Presupuestario 03: Supervisión y Vigilancia a Personas

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Variables	Metas al 2025
Porcentaje de acciones de promoción.	$A = (B/C) * 100$	A=Porcentaje de acciones de promoción. B=Acciones de promoción programadas C=Acciones de promoción realizadas.	124 acciones de promoción
Porcentaje de capacitaciones.	$A = (B/C) * 100$	A=Porcentaje de capacitaciones. B= Capacitaciones realizadas C= Capacitaciones programadas	12 capacitaciones
Porcentaje de convenios de colaboración celebrados.	$A = (B/C) * 100$	A=Porcentaje de convenios de colaboración celebrados. B= Convenios programados C= Convenios celebrados	4 convenios

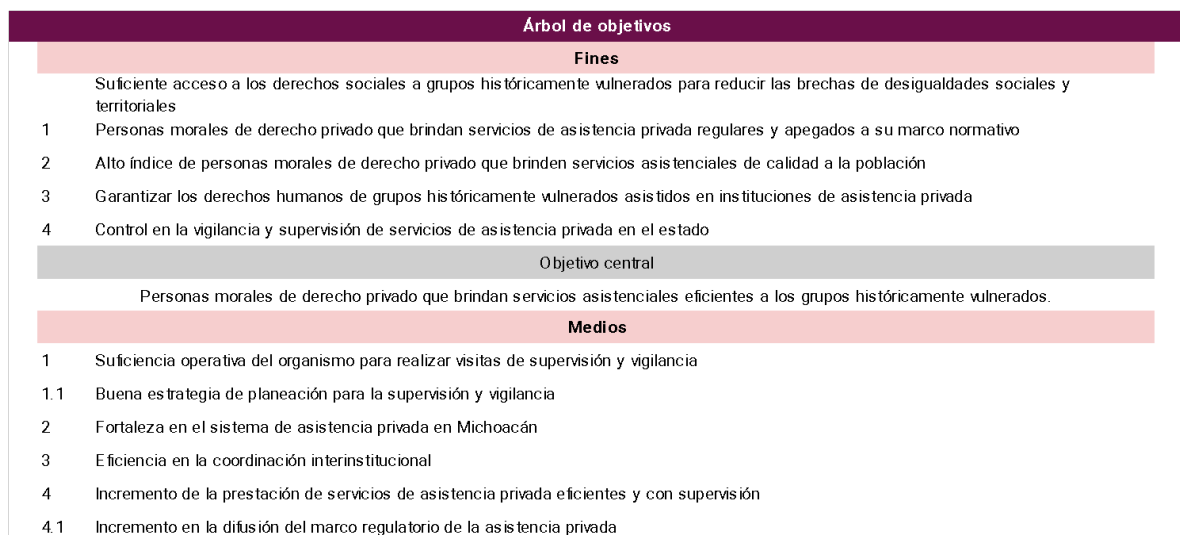
Morales

El objetivo del programa es garantizar la correcta operatividad de las instituciones mediante las supervisiones de vigilancia a personas morales de derecho privado que brinden servicios asistenciales registradas y autorizadas ante la Junta de Asistencia Privada

Árbol de Problemas



Árbol de Objetivos



Matriz de Indicadores de Resultados

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Variables	Metas al 2027
Porcentaje de visitas realizadas para la supervisión y vigilancia.	$A = (B / C) \times 100$	A = Porcentaje de visitas realizadas para la supervisión y vigilancia. B= Visitas de supervisión, evaluación y vigilancia C= Personas morales de derecho privado registradas	254 vista de supervisión y vigilancia
Porcentaje de asesorías presenciales realizadas.	$A = (B / C) \times 100$	A=Porcentaje de asesorías presenciales realizadas. B=Asesorías presenciales realizadas C= Personas morales de derecho privado registradas	72 asesorías
Porcentaje de requerimientos de registro emitidos.	$A = (B / C) \times 100$	A=Porcentaje de requerimientos de registro emitidos. B= Requerimientos de registro emitidos C= Personas morales de derecho privado registradas.	12 requerimientos de registro.
Porcentaje de audiencias realizadas.	$A = (B / C) \times 100$	A=Porcentaje de audiencias realizadas. B=Audiencias con las instituciones C=Instituciones registradas en la JAP irregulares	10 audiencias
Porcentaje de asesorías telefónicas realizadas.	$A = (B / C) \times 100$	A= Porcentaje de asesorías telefónicas realizadas B= Asesorías telefónicas brindadas C= Personas morales de derecho privado registradas.	802 asesorías Telefónicas

Referencias.

- Encuesta Nacional de Adicciones 2010, <https://encuestas.insp.mx/repositorio/encuestas/EncDiscap2010/informes>.
- Encuesta Nacional sobre Percepción de Discapacidad en Población Mexicana 2010, https://encuestas.insp.mx/repositorio/encuestas/EncDiscap2010/doctos/informes/ENPDis-19sept_FINAL.pdf
- Censo de Alojamientos de Asistencia social, <https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/217/data-dictionary/F4>
- ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Comunicado de prensa INEGI núm. 684/24 28 de noviembre de 2024, https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2024/EAP_PCD24.pdf
- México, oficialmente un país envejecido
- México, oficialmente un país envejecido, María Guadalupe Lugo García Agosto 28, 2023, Gacet UNAM, <https://www.gaceta.unam.mx/mexico-oficialmente-un-pais-envejecido>
- Envejecimiento Salud, Organización Mundial de la Salud, 1 de Octubre 2024, <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ageing-and-health#:~:text=Todos%20los%20pa%C3%ADses%20del%20mundo,en%202020%20a%201400%20millones>.
- ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, COMUNICADO DE PRENSA INEGI NÚM. 568/22 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_ADULMAY2022.pdf
- Índice de Rezago Social 2010, CONEVAL, <https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/paginas/%C3%8DNDICE-de-Rezago-social-2010.aspx#:~:text=El%20%C3%8Dndice%20de%20Rezago%20Social,social%202000%2C%20005%20y%202010>.
- Informe Anual sobre la situación de pobreza y rego social 2025, Michoacán de Ocampo, Secretaría de Bienestar, Chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/972718/16_Michoacan_2025.pdf
- Más de la Mitad de los Niños y Adolescentes en el Mundo No Está Aprendiendo, Ficha informativa No. 46 septiembre 2017, Instituto de estadística de la UNECO, <https://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/fs46-more-than-half-children-not-learning-2017-sp.pdf>
- UNICEF análisis sobre la situación de la infancia en México, avances y retos para la garantía de sus derechos, 04 de Diciembre 2018, UNICEF, <https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/analisis-sobre-la-situacion-de-la-infancia-en-mexico>
- Encuesta nacional de consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (2016), Secretaría de Salud, <https://encuestas.insp.mx/repositorio/encuestas/ENCODAT2016/informes.php>
- Consumo de drogas y adicciones, una pandemia en Michoacán, El sol de Morelia, 17 de Marzo 2020, <http://oem.com.mx/elsoldemorelia/local/consomo-de-drogas-y-adicciones-una-pandemia-en-michoacan-18868931>